



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de abril de 2007

RES. N° 168 /2007

VISTO:

Las Notas de la Asesoría General Tutelar presentadas el día 30 de marzo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas comunicaciones, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Laura Musa, solicita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de las Dras. Marta Sanguinetti y Noelia Verónica Duarte, por un importe mensual de \$4.000.- (Pesos Cuatro Mil) y \$2.500.- (Pesos Dos Mil Quinientos), respectivamente.

Que, conforme lo informado por la Dirección de Programación y Administración Contable a través del Sr. Administrador General, existen recursos presupuestarios durante el presente ejercicio para atender el requerimiento de referencia.

Que, cabe señalar que la Sra. Asesora General Tutelar propone como plazo de duración del vínculo contractual el término de seis meses, con prórroga por igual lapso, salvo disposición expresa en contrario.

Que el "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios" aprobado por Resolución CM N° 1028/2004 expresamente impide la posibilidad de establecer cláusulas de renovación automática.

Que, en consecuencia, no es posible hacer lugar a la propuesta del modo en que ha sido formulada por la Sra. Asesora General Tutelar, correspondiendo fijar en seis meses el plazo de contratación.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, y a fin de agilizar el trámite de una prórroga del vínculo al vencimiento de dicho lapso, el Plenario juzga conveniente delegar en la Presidencia la aprobación de una eventual renovación contractual, en caso de así solicitarlo la Sra. Asesora General Tutelar.

Que, en igual sentido, se estima adecuado instruir al Sr. Administrador General para que, a través de la Dirección de Programación y Administración Contable, se proceda a afectar preventivamente los recursos presupuestarios necesarios para afrontar el gasto que demandaría dicha renovación contractual.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la contratación de la Dra. María Magdalena (DNI 3.915.348) bajo la modalidad de locación de servicios profesionales, conforme el régimen aprobado por Resolución CM N° 1028/2004, para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de \$4.000.- (Pesos Cuatro Mil), a partir del día de la fecha y por el término de seis meses.

Art. 2º: Aprobar la contratación de la Dra. Noelia Verónica Duarte (DNI 28.421.641) bajo la modalidad de locación de servicios profesionales, conforme el régimen aprobado por Resolución CM N° 1028/2004, para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de \$2.500.- (Pesos Dos Mil Quinientos), a partir del día de la fecha y por el término de seis meses.

Art. 3º: Delegar en la Presidencia la facultad de renovar los contratos aprobados en los artículos precedentes, en los mismos términos y condiciones, en caso de que así lo solicite la Sra. Asesora General Tutelar.

Art. 4º: Instruir al Sr. Administrador General para que, a través de la Dirección de Programación y Administración Contable, se proceda a afectar preventivamente los recursos presupuestarios necesarios para afrontar el gasto que demandarían las renovaciones contractuales referidas en el artículo anterior.

Art. 5º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Sra. Asesora General Tutelar, a la Dirección de Factor Humano, al Sr. Administrador General y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 168/2007


Juan Pablo Mas Velez
Secretario


Carla Cavaliere
Presidenta